Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000062067570

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	HUGO ANTONIO FERNÁNDEZ LIRAS
Domicilio:	23149073019
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2596/2021				T.YPREV. 5	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ GAUNA OSCAR VICTORIANO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Corrientes, de diciembre de 2022.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: DR. JUAN CARLOS VALLEJOS, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

En ……..de…….de 2022, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

2596/2021 AFIP c/ GAUNA OSCAR VICTORIANO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

MIR

///rrientes, 19 de diciembre de 2022.-

AUTOS Y VISTOS: La Ejecución Fiscal promovida por la **Administración Federal de Ingresos Públicos** en autos: ***AFIP c/ GAUNA OSCAR VICTORIANO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.*** por la suma de ***PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE C/50/100 ($193.147,50); Expte. Nº 2596/2021;*** correspondientes a los conceptos que surgen del certificado de Deuda ***Nº 351/8000401/2021***, obrantes a fs. 01/02 de las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO: Que la parte ejecutada ha sido debidamente intimada de pago, tal como surge del correspondiente mandamiento y acta de diligencia agregados a fs. 09/10; y no habiendo opuesto excepciones la parte ejecutada en autos dentro del término que al efecto le acordara (art. 92 de la ley 11683, t.o. 1998 y sus modificatorias Ley 25239).

En consecuencia de ello y de conformidad con lo previsto en el citado art. 92 último párrafo;

RESUELVO:. 1**)** Declárase expedita la ejecución de la deuda contra la parte ejecutada. **2)** Habilitase a la **Administración Federal de Ingresos Públicos**, para llevar a cabo dicha ejecución hasta obtener el pago íntegro del capital reclamado por la suma de ***PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE C/50/100 ($193.147,50);*** con más sus intereses. **3)** Impónese las costas del proceso a la parte ejecutada. Regístrese, notifíquese administrativamente y oportunamente archívese.-

DR. GUSTAVO DEL C. de J. FRESNEDA
Juez Federal Subrogante

EN FECHA.....**SE CURSA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A Dr FERNANDEZ LIRAS……**

SIENDO LAS……HS.

CÉDULA Nº 220000……..

#35849581#352713950#20221221085317707